



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de mayo de 2022
TR. N° 0202-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0202-2022-CU-UNALM.- La Molina, 26 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0095-2021-CU-UNALM, de fecha 18 de marzo de 2021, se reconformó la Comisión de Aportes Semestrales, que se encargará de definir la distribución de los saldos de los Aportes Semestrales a asignar a cada Unidad, así como evaluar y proponer la modificación de las escalas; Que, mediante Resolución 0422-2021-CU-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Dictamen N° 03/2021 CAS de la Comisión de Aportes Semestrales que recomienda al Consejo Universitario aprobar la distribución de los ingresos reales de los aportes semestrales del semestre 2021 – II (S/ 605,000.00); Que, mediante Dictamen N° 01/2022 CAS, de fecha 20 de mayo de 2022, la Comisión de Aportes Semestrales eleva al Consejo Universitario para su aprobación la distribución del saldo de los aportes semestrales del semestre 2021 – II (S/ 104, 608.00), para su ejecución durante el ciclo académico 2022 – I; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 01/2022 CAS de la Comisión de Aportes Semestrales que recomienda al Consejo Universitario aprobar la distribución del saldo de los aportes semestrales del semestre 2021 – II (S/ 104, 608.00), para su ejecución durante el ciclo académico 2022 – I, como a continuación se detalla:

Detalle	Monto (S/)	Porcentaje (%)
Bolsa de trabajo	83,880.0	80.13
Subvención Vivienda	10,000.0	9.55
Subvenciones a estudiantes destacados (eventos académicos)	10,800.0	10.32
Total (S/)	104,680.0	100.00

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento para que proceda a la programación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OBU